



4 MSP

UCH/13/4.MSP/220/9 REV
7 de febrero de 2013
Original: Inglés

Distribución limitada

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN,
LA CIENCIA Y LA CULTURA**

CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO

REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES

Cuarta sesión
París, Sede de la UNESCO, Sala IV
28 y 29 de mayo de 2013

Punto 9 del orden del día provisional:

Fecha y lugar de la siguiente sesión de la Reunión de los Estados Partes

Decisión requerida: párrafo 2

1. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 23.1 de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático y el Artículo 5 del Reglamento de la Reunión de los Estados Partes, el Director General convocará una Reunión Ordinaria de los Estados Partes por lo menos una vez cada dos años. A petición de una mayoría de los Estados Partes, el Director General convocará una Reunión Extraordinaria de los Estados Partes.
2. La Reunión podría aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 9 / MSP 4

La Reunión de los Estados Partes, en su cuarta sesión,

1. Habiendo examinado el documento UCH/13/4.MSP/220/9,
2. Decide celebrar la quinta sesión de la Reunión de los Estados Partes en _____ en [2015].